



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA EL EDIFICIO DE SAN AGUSTÍN

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.063,87 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.287,28 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.** con C.I.F. nº A28017895, por un importe de **MIL SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.063,87 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (223,41 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.287,28 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Delegación de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciocho de julio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 441GR4R0X7M29G3		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	23/07/2014
 441GR4R0X7M29G3					